ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	**ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA**	**Código: F-560**
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

Puerto López - Meta, Noviembre de 2025

Doctora:
JOHANA PAOLA VEGA MORENO
Jefe de Contratación
Municipio de Puerto López
E.S.D.

Asunto: ***Estudios y documentos previos.***

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 **(Modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 142 de 2023)**, este Despacho se permite generar el estudio previo para llevar a cabo la contratación de ***"SUMINISTRO DE CAFETERÍA, INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ - META".***

De igual manera, es necesario establecer que a través del Acuerdo Municipal N. 004 del treinta y uno (31) de mayo de 2024, sancionado y publicado el doce (12) de junio de 2024, se expidió el plan de desarrollo económico y social municipal "Puerto López Estratégico 2024-2027", el cual en su artículo primero dispuso:

"Artículo Primero: Aprobación Y Adopción Del Plan. Adóptese el Plan de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Puerto López - Meta, para el período constitucional 2024-2027, "PUERTO LÓPEZ ESTRATÉGICO", como instrumento de planificación del desarrollo y cumplimiento del contenido programático, resultado del proceso programático y de participación de la Administración Municipal con la comunidad Portolopense."

Que mediante Acuerdo Municipal No. 007 del catorce (14) de julio de 2024, se llevó a cabo la armonización presupuestal al plan de desarrollo municipal "Puerto López Estratégico 2024-2027", el cual en su artículo primero dispuso:

"Artículo Primero: Armonizar el presupuesto general del municipio de Puerto López vigencia 2024 con el Plan de Desarrollo Puerto López Estratégico 2024-2027, de conformidad con las modificaciones presupuestales autorizadas taxativamente en el presente Acuerdo Municipal hasta el 31 de diciembre de 2024."

En consecuencia, me dispongo a presentar el estudio previo que se sustenta a continuación:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Constitución Política en su artículo 2° dispone que son fines del Estado:

"Artículo 2. *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*
Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

A nivel constitucional, el artículo 209 establece los principios de la función administrativa señalando:

"Artículo 209. *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*
Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

Qué la Constitución Política de 1991, en su **Artículo 311**, indica:

"El municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

La Ley 136 de 1994 en su artículo primero señala:

"Artículo 1º. Definición. *El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio."*

La Ley 80 de 1993, en su artículo 3 establece los Fines de la Contratación Estatal indicando:

"Artículo 3o. De los fines de la contratación estatal. *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

<Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007> Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, ~~...~~, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones."

Que los estudios previos constituyen el pilar fundamental de la planeación en materia de la contratación de los bienes y/o servicios que requiere el Municipio en el marco de las normas anteriormente resaltadas

Que conforme lo dispone el **Decreto Municipal No 018 de 2017** *"Por medio del cual se adopta la estructura orgánica y las funciones de las dependencias de la administración central del municipio de Puerto López - Meta"*, la Secretaría General tiene a cargo las competencias para establecer la necesidad a satisfacer con la presente contratación.

La Secretaría General, en el marco de las competencias relacionadas con el funcionamiento de la entidad, tiene el deber de suministrarle a las demás dependencias a través del almacén, los elementos e insumos necesarios para el cumplimiento de sus funciones bajo la normalidad. Para lo cual requiere contratar el ***"SUMINISTRO DE CAFETERÍA, INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ - META".***

La Secretaría General tiene por propósito funcional proyectar, dirigir, implementar y controlar las políticas concernientes a las áreas de su responsabilidad en materia de administración del palacio municipal y los procesos de almacén, archivo central, sistemas de información, mantenimiento y servicios generales en la administración central municipal; y dado lo anterior es de la esfera de funciones de esta sectorial, adelantar los estudios que precedan la contratación para satisfacer la necesidad de elementos de aseo y cafetería necesarios para el desarrollo de las múltiples funciones de la administración municipal.

Con fundamento en lo anterior, se realiza el presente estudio previo, que antecede la celebración de un contrato para la adquisición de elementos necesarios para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución y en la Ley de forma eficiente y oportuna. En ese sentido, se requiere contar con la dotación de insumos necesarios para el desarrollo de sus actividades. Por lo tanto, con el objetivo de cumplir con la misión que se ha propuesto la Entidad, es importante no solo mantener, sino permitir el funcionamiento perfecto de cada una de las dependencias de la Entidad y mantener, así mismo, limpio el Palacio Municipal en busca de un óptimo desempeño de los funcionarios y de una excelente atención a los particulares, así mismo los elementos de aseo y cafetería que dinamizan la gestión del municipio en busca de un óptimo desempeño de los funcionarios y de una excelente atención a los particulares.

Parte de la necesidad, también se sustenta en que el inventario existente de elementos de aseo y cafetería se encuentra agotado por lo que se hace necesario contratar la compra de estos elementos que permitan mantener y conservar las instalaciones limpias y adecuadas para el uso de los ciudadanos, contratistas, empleados y funcionarios.

Es así que, el MUNICIPIO de PUERTO LÓPEZ tiene la necesidad de contratar con una empresa legalmente constituida la adquisición de elementos de aseo y cafetería, con destino a todas las sectoriales de la administración municipal. En virtud de lo anterior, se realiza el presente estudio previo, que antecede la celebración de un contrato de suministro de elementos de aseo y cafetería cuya importancia es esencial en el día a día para este ente territorial.

En los presentes términos la Secretaría General municipio de Puerto López (Meta), deja sustentada la necesidad que determina la presente contratación.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 OBJETO DEL CONTRATO – *"SUMINISTRO DE CAFETERÍA, INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ - META".*

La compra objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Código UNSPSC	Segmentos
47131604	ESCOBAS
47131618	TRAPEROS HÚMEDOS
47131611	RECOGEDOR DE BASURA
27112003	RASTRILLOS
47131605	CEPILLOS DE LIMPIEZA
47131608	CEPILLOS DE BAÑO
47131601	CEPILLOS O RECOGEDORES PARA POLVO
47121804	BALDES PARA LIMPIEZA
12181501	CERAS SINTÉTICAS
53131608	JABONES
53131608	JABONES
46181504	GUANTES DE PROTECCIÓN
47131810	PRODUCTOS PARA LAVAPLATOS
47121701	BOLSAS DE BASURA
47121701	BOLSAS DE BASURA
47131807	BLANQUEADORES
47131807	BLANQUEADORES
40141742	ATOMIZADORES
47131801	LIMPIADORES DE PISOS
53131608	JABONES
14111704	PAPEL HIGIÉNICO
52121704	TOALLAS DE MANOS
47121702	CONTENEDORES DE DESPERDICIOS O REVESTIMIENTOS RÍGIDOS

42

52121601	LIMPIONES
47121803	ESPONJAS O ESPONJILLAS
50201706	CAFÉ
50161509	AZUCARES NATURALES O PRODUCTOS ENDULZANTES
50161509	AZUCARES NATURALES O PRODUCTOS ENDULZANTES
48101713	MEZCLADORES DE COCTELES O ACCESORIOS
48101903	VASOS PARA SERVICIOS DE COMIDA
50201715	TE DE FRUTAS
48101909	TETERAS O CAFETERAS PARA SERVICIOS DE COMIDAS
48101907	JARRAS PARA SERVICIOS DE COMIDAS

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS

Las propuestas deberán cumplir con las condiciones establecidas en las Fichas Técnicas, para lo cual deberán construirse conforme las siguientes especificaciones mínimas establecidas en el anexo denominado, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	ESCOBAS (GRANDE CON CABO DE MADERA Y CERDA EXTRA SUAVE PARA ATRAPAR PELUSA)	UNIDAD	20
2	TRAPEROS HÚMEDOS (TRAPERO CON CABO DE MADERA, COPA 1200 CON MOPAS ABSORBENTES DE ALGODÓN, COLOR BLANCO Y NEGRO)	UNIDAD	20
3	RECOGEDOR DE BASURA (RECOGEDOR PLÁSTICO CON CABO DE MADERA Y BANDA QUE AYUDA A RECOGER EL POLVO)	UNIDAD	10
4	RASTRILLOS (PLÁSTICO DE 26 DIENTES CON CABO DE MADERA Y LIVIANO)	UNIDAD	5
5	CEPILLOS DE LIMPIEZA (PARA PISO CON MANGO DE MADERA, CERDAS LARGAS Y GRUESA CON BORDE DE CAUCHO)	UNIDAD	3
6	CEPILLOS DE BAÑO (PARA SANITARIO CON BASE, DISEÑO REDONDO CON MANGO LARGO Y ERGONÓMICO CON CERDAS RESISTENTES Y DURABLES)	UNIDAD	5
7	CEPILLOS O RECOGEDORES PARA POLVO (TELARAÑERO CON CERDAS DE MICROFIBRA Y MANGO DE MADERA Y LARGO PARA MAYOR ALCANCE)	UNIDAD	5
8	BALDES PARA LIMPIEZA (PLÁSTICO DE 12LT, REDONDO CON MANGO RESISTENTE)	UNIDAD	6
9	CERAS SINTÉTICAS (CERA BLANCA PARA PISO DE ALTA RESISTENCIA, ANTIDESLIZANTE Y DURADERA, GALÓN DE 3.750 ML)	GALÓN	15
10	LIMPIADORES DE VIDRIOS O VENTANAS (LIMPIAVIDRIOS EN GALÓN QUE REMUEVA LA SUCIEDAD, GRASAS E IMPERFECCIONES PARA DIFERENTES SUPERFICIES, GALÓN DE 3.750 ML)	GALÓN	3

11	JABÓN EN BARRA DE 300GR, CAJA POR 25 UND, COMPOSICIÓN DE ÁCIDOS GRASOS DE MÍNIMO 50%	CAJA	15
12	JABÓN DETERGENTE EN POLVO DE 2KL	UNIDAD	120
13	GUANTES DE PROTECCIÓN (GUANTES INDUSTRIALES TALLA 9 DE LATEX)	PAR	20
14	JABÓN DE LOZA EN CREMA POR 450GR	UNIDAD	25
15	BOLSA DE BASURA GRANDE (TAMAÑO JUMBO COLOR NEGRO, PAQUETE X10 UND, MEDIDA 80 X 110)	PAQUETE	180
16	BOLSA DE PLÁSTICO PARA CESTA (TAMAÑO PEQUEÑO COLOR NEGRO, PAQUETE X10 UND, MEDIDA 30 X 24)	PAQUETE	150
17	LIMPIADORES DE PISO (BLANQUEADOR CON CLORO POR GALÓN QUE LIMPIA Y DESINFECTA, QUITA MANCHAS, GALÓN DE 3.750 ML)	GALÓN	80
18	LIMPIADORES DE PISO (BLANQUEADOR CON CLORO GRANULADO EN POLVO, POR 1 KILO)	KILO	2
19	ATOMIZADORES (ENVASE 500 ML CON PISTOLA ATOMIZADORA DE PLÁSTICO)	UNIDAD	10
20	LIMPIADORES DE PISO (LIMPIA PISO MULTIUSO ANTIBACTERIAL, GALÓN X 3800 M, DIFERENTES AROMAS ENVASE PET)	GALÓN	90
21	JABÓN LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS CON VÁLVULA DE 500 ML	UNIDAD	50
22	PAPEL HIGIÉNICO (ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 250MT, TRIPLE HOJA, COLOR NATURAL, SIN FRAGANCIA, PAQUETE X 4 UND)	PAQUETE	30
23	TOALLAS DE MANO (DESECHABLE, ULTRA ABSORBENTE, CAJA DE 24 PAQUETES X 150 UNIDADES)	CAJA	1
24	CESTA PARA BAÑO, DE PLÁSTICO CON MECANISMO DE PEDAL PARA ABRIR Y CERRAR TAPA, DE 6 LT.	UNIDAD	5
25	LIMPIONES BAYETILLAS 70X70CM	UNIDAD	5
26	ESPONJAS (SABRA LAVA LOZA, MALLA MULTI USOS, FUNDA EN FIBRA DE POLIÉSTER CON BUCLES DE POLIPROPILENO)	UNIDAD	20
27	CAFÉ POR 425 GR (TOSTADO Y MOLIDO TRADICIONAL, EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO, ALUMINIZADA RESISTENTE A LA HUMEDAD Y AL OXIGENO, DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN 333 DE 2011 POR LIBRA, SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN	UNIDAD	220
28	PANELA TRADICIONAL, CAJA X 40 UND DE 280GR CADA UNA	CAJA	20
29	AZÚCAR BLANCA, EMPAQUE ELABORADO EN MATERIAL ATOXICADO, DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN 333 DE 2011, SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, BOLSA DE MÍNIMO 200 SOBRES, TUBIPACKS DE 500 GR	PAQUETE	60
30	MEZCLADORES DE COCTELES O ACCESORIOS (MEZCLADOR MATERIAL MADERA, PAQUETE POR 500 UNIDADES)	PAQUETE	20

43

31	VASOS PARA SERVICIO DE COMIDAS (ELABORADO EN CARTÓN, 97% BIODEGRADABLE Y CAPACIDAD MÍNIMA DE 7 ONZ., PAQUETE DE 50 UND)	PAQUETE	350
32	AROMÁTICAS PARA INFUSIÓN, CAJA DISPONIBLES EN MÍNIMO 3 SABORES, 100% NATURALES, CAJA X 24 UND	CAJA	100
33	TETERAS O CAFETERAS (TERMO PARA CAFÉ CAPACIDAD DE 3 LT. CUENTA CON AMPOLLA INTERNA DE VIDRIO QUE PERMITE UTILIZAR EL TERMO PARA BEBIDAS CALIENTES O FRÍAS, CONSERVANDO LA TEMPERATURA HASTA POR 8 HORAS, PRÁCTICA BOMBA QUE SUCCIONA EL LÍQUIDO Y SU VÁLVULA DESMONTABLE FACILITA LA LIMPIEZA, SU TAPA CUENTA CON UN SEGURO QUE EVITA QUE SE DERRAME EL CONTENIDO, TIENE EMPAQUE DE SILICONA PARA MAYOR HIGIENE, MANIJA QUE FACILITA EL TRANSPORTE, EXTERIOR EN ACERO INOXIDABLE)	UNIDAD	3
34	CARROS DE LIMPIEZA PLASTICA Y ACERO MATERIAL BASTIDOR POLIPROPILENO, MATERIAL SACO: NILON Y POLIESTER COLOR CARRO GRIS COLOR SACO: AMARILLO DIMENSIONES DEL PRODUCTO 960 X 510 X1125 MM, PESO DEL PRODUCTO 2.4 KG	UNIDAD	2
35	ARMARIO MEDIANO CON DOS ENTREPAÑOS QUE RESISTEN HASTA 25 KG CADA UNO CAPACIDAD INTERIOR, CON ORIFICIO DE USO DE CANDADO PARA MAYOR SEGURIDAD DE APARIENCIA MODERNA Y ELEGANTE. IDEAL PARA INTERIORES Y EXTERIORES. ALTO DE 101.5 CM. ANCHO 65 CM. PROFUNDIDAD 45 CM.	UNIDAD	1
36	CANECA PLASTICA 100 LTS COLORES SURTIDOS CON TAPA TIPO: CANECAS VAIVÉN. ANCHO: 59.5 ALTO:89.8 LARGO: 67.0 CAPACIDAD VOLUMETRICA: 100 LTS	UNIDAD	8

El contratista para ejecutar el objeto contractual deberá:

- Realizar la entrega de los elementos contratados, de acuerdo con el requerimiento y coordinación con el supervisor, tal y como fueron ofertados.
- Realizar los cambios de los elementos que no presenten conformidad (reposición) de acuerdo con solicitud del supervisor.
- Suministrar todos los elementos de aseo y cafetería con las especificaciones que se relacionan y que son requeridos por la Administración Municipal.
- Suministrar a la Administración Municipal los implementos requeridos con criterios de calidad, por tanto, todos los elementos ofertados deberán ser de marca reconocida y de fabricación nacional.
- Asumir los costos de adquisición, transporte para la entrega de los elementos, se consideran incluidos en los precios unitarios que se estipulan para cada bien o elemento.
- Hacer entrega de la respectiva factura de cada uno de los elementos suministrados
- Realizar el ingreso al almacén municipal, de los elementos suministrado e instalados a los equipos objeto del presente proceso contractual.

- Ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones generales y particulares consignadas en los pliegos de condiciones.

2.3 **TIPO DE CONTRATO - Contrato de suministro**

2.4 **PLAZO:** El término de ejecución del contrato será de un (01) mes o hasta el 30 de diciembre de 2025 contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.5 **LUGAR DE EJECUCIÓN**: El objeto de lo contratado se prestará en el Municipio de Puerto López Departamento del Meta.

2.6 **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**:

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar el servicio.
2. Cancelar el valor del contrato en la cantidad y forma establecidas dentro del mismo.
3. Expedir el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.
4. Garantizar la existencia de la partida suficiente para su pago.
5. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado a ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control.
6. Liquidar el contrato en la forma convenida o prevista por la ley.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir Acta de Inicio, Actas parciales, Acta de recibo Final, de terminación y de liquidación con el supervisor.
2. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
3. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto contractual en los términos y condiciones pactadas (precios, especificaciones y calidades previstas) y responder por su calidad sin perjuicio de la respectiva garantía.
4. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este.
5. Presentar los informes de ejecución contractual que corresponda.
6. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas para amparar los riesgos del contrato.
7. Cumplir las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad social Integral.
8. Acatar las instrucciones y recomendaciones dadas por el Supervisor.
9. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
10. Presentar informe final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento de este, documento indispensable para el pago, el cual deberá estar soportado con anexos.
11. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
12. Asumir todos los costos directos e indirectos que generen para la legalización y ejecución del presente contrato.

44

13. Informar oportunamente cualquier novedad presentada que afecte la óptima prestación del servicio, acatando y/o respondiendo las indicaciones o requerimientos que oficialmente realice el Municipio.
14. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato, sin que medie autorización de la entidad

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista además de las contenidas en la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato, el proveedor deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Los insumos y suministros deberán ser entregados en el sitio indicado y en el tiempo determinado por el supervisor del contrato.
2. Los productos deberán ser de buena calidad y garantizar, en el menor tiempo posible, los cambios necesarios en el caso de defectos o falla de los suministros, por situaciones de calidad y fabricación.
3. Entregar los productos que por su naturaleza lo requieran, con garantía de fábrica por defectos en su fabricación.
4. Las marcas de los suministros deben ser marcas reconocidas en el mercado.
5. Cumplir con el objeto del contrato en términos de buena calidad y cumplimiento en tiempo.
6. Dar curso a las directrices impartidas por el Supervisor.

2.7 **FORMA DE PAGO**: El municipio de Puerto López, pagará el valor del contrato así:

El MUNICIPIO cancelará al contratista el valor del contrato en un único pago del 100%, previo los trámites administrativos reglamentarios, acompañado de los comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), presentación de la factura de venta o documento equivalente, informe único de actividades por parte del contratista y certificación del suministro a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del Contrato y acta de liquidación, documentos que serán entregados para el trámite de la respectiva cuenta.

El Contratista deberá presentar para el trámite de su cuenta además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento que se asemeje a la factura.

Nota: Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué la Tesorería Municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

Para el trámite del pago el contratista deberá presentar ante el SUPERVISOR:

1. La CERTIFICACIÓN de cumplimiento por parte de la supervisión, como funcionario competente para ejercer las tareas de vigilancia de la correcta ejecución contractual.
2. La factura o documento equivalente, según corresponda en cada caso.
3. La acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscal si a ello hubiere lugar.
4. Para el pago final se debe presentar la respectiva acta de terminación y de liquidación.
5. Y los demás que legalmente sean aplicables.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, conforme al Decreto 2242 de 2015, y **la Resolución 000042 de 2020, la cual deberá ser enviada al correo electrónico** sechacienda@puertolopez-meta.gov.co, la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento equivalente

Nota1: Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué la Tesorería Municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

2.8 **SUPERVISIÓN:** El supervisor del cumplimiento estricto del objeto de la contratación es la Secretaría General o quien haga sus veces, designado por acto administrativo. Quien representará al Municipio ante el contratista para efectos del presente contrato.

2.9. **MULTAS Y CLAUSULAS PENAL:** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, esta faculta a la entidad para que se le impongan multas sucesivas hasta el monto total de diez por ciento (10%) del valor del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos las partes pactan como clausula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

2.10 **APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**: El contratista deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que se modifiquen, sustituyan o adicionen.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta que la presente contratación no supera el 10% de la menor cuantía establecida para el municipio de Puerto López (Meta), **la modalidad de selección corresponde a la Contratación de Mínima Cuantía contemplada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 (modificado por el Art. 30 de la ley 2069 de 2020); en concordancia con lo** establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el

45

Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021), que regula el Procedimiento para contratación de mínima cuantía

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor estimado de la presente contratación es igual a **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($39.822.792)** moneda corriente, conforme los valores unitarios establecidos en el presupuesto oficial anexo al presente estudio previo.

Para establecer el presupuesto oficial para presente proceso contractual la **SECRETARÍA GENERAL** realizó un estudio de mercado, en el que se tomó como referencia los valores cotizados por **tres (03)** diferentes proveedores de la región, con el fin de que el presupuesto oficial de la presente contratación se fundamente en precios de mercado.

4.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para garantizar la contratación que se pretende adelantar, el Municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 02167 del 24 noviembre de 2025, con la siguiente imputación presupuestal:

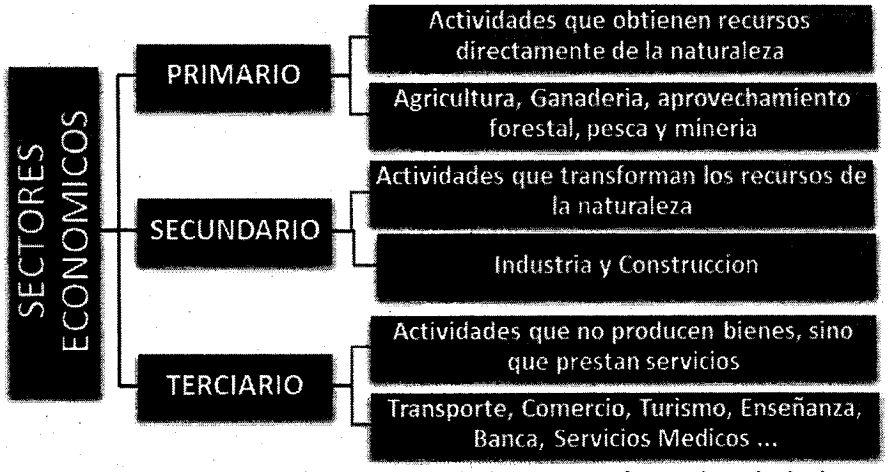
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
03.2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	$ 29.110.222,00
03.2.1.2.02.01.002.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.	$10.712.570,00

4.2. ESTUDIO DEL SECTOR

ANÁLISIS DE MERCADO

Los bienes objeto del presente proceso son ofrecidos en el mercado por variedad de proveedores y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes empresas o personas que requieren de los mismos.

Las empresas que se dedican a estas actividades, se considera que hacen parte de uno de los sectores de la economía colombiana, específicamente del comercial en donde se hace referencia a todas las actividades relacionadas con la compra y venta de productos y servicios.



El Sector comercio constituye parte importante de la economía nacional, dada su participación en el Producto Interno Bruto, en el volumen de bienes de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera; depende mucho del consumo interno, es decir de la recuperación o mejoramiento y capacidad de consumo de las familias, que a la vez depende de la calidad y cantidad de nuevos empleos que se pueden generar en los diferentes sectores de la economía.

En Colombia se encuentran diversidad de empresas dedicadas a la comercialización de los bienes objeto del presente estudio, es así como en el mercado se ofrecen estos bienes y/o servicios con variedad de características, dependiendo de las necesidades de los clientes.

OPCIONES QUE EXISTEN EN EL MERCADO PARA RESOLVER DICHA NECESIDAD

El presente objeto contractual puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas, como también por asociaciones creadas por la Ley con el fin de participar en procesos contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

a. PERSONAS NATURALES
b. PERSONAS JURÍDICAS
c. CONSORCIOS
d. UNIONES TEMPORALES
e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

Conforme a la dinámica del sector relacionada con el objeto a satisfacer, podemos concluir que existe una oferta de este tipo de bienes y/o servicios, así como también coexiste la posibilidad de que las personas naturales o jurídicas se asocien unas con otras de manera pro tempore, con el fin de cumplir con lo exigido con plena capacidad legal conforme el manto legal que los ampara.

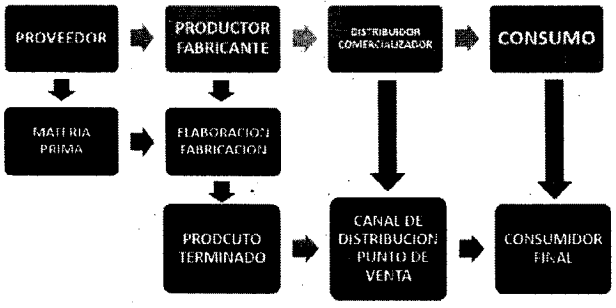
En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la Ley, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado

46

de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

Para satisfacer la necesidad del presente proceso se evidencia que existe disponibilidad en el mercado nacional y/o local, de proveedores categorizados en pequeños, medianos, grandes comerciantes.

¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?



El fabricante se vale de los canales de distribución para poner en el mercado los productos. La separación geográfica entre compradores y vendedores y la imposibilidad de situar la fábrica frente al consumidor hacen necesaria la comercialización de bienes y servicios desde su lugar de producción hasta su lugar de uso o consumo. Para el presente proceso, el comercializador es el que dispone de los recursos (maquinaria, equipo, insumos, recurso humano) necesarios para suministrar los productos que requiere la Entidad.

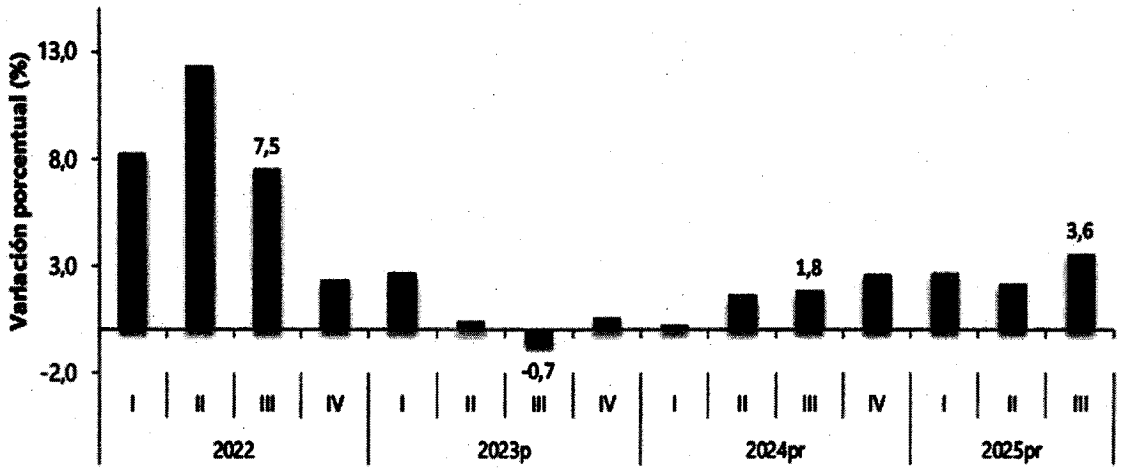
ASPECTOS ECONÓMICOS DE MERCADO

Se realiza un análisis económico del mercado colombiano basado en indicadores y variables que influyen en el comportamiento de este. En un primer término es necesario establecer que el Producto Interno Bruto (PIB) es el valor de los bienes y servicios producidos en un país durante un periodo de tiempo determinado, que por lo general se calcula de manera trimestral y anual, es decir el total de lo producido con los recursos de la economía.

El producto Interno Bruto (PIB) se desagrega por sectores de la economía, y con ello se contabiliza la influencia que estas fracciones generan en la producción de país, y con ello la movilidad del ciclo económico.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Imagen tomada de: Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral IV trimestre 2024pr.

Acorde al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE):

"En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%." (DANE, 2025, p. 3-4).

PIB desde el enfoque de la producción

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

Valor agregado por actividad económica: Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar

40

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR COMO ÍNDICES DE PRECIO AL CONSUMIDOR, INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO.

ÍNDICES DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC)

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico. Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

IPC	Octubre					
		2025		2025		2025
IPC total	-0,13	0,18	4,44	4,74	5,41	5,51

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,18%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,17	-0,01	0,81	0,03
Salud	1,71	0,17	0,00	0,65	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	-0,04	-0,01	0,41	0,13
Bienes y servicios diversos	5,35	0,16	0,01	0,38	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,21	0,00	0,37	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,14	0,01	0,27	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,22	0,01
TOTAL	100,00	-0,13	-0,13	0,18	0,18
Transporte	12,93	-0,01	0,00	0,14	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,05	0,00	0,12	0,00
Educación	4,41	0,02	0,00	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,02	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,76	-0,14	-0,35	-0,07

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Aspecto Económico:

Para las actividades objeto del presente proceso de selección están integrados todos costos y gastos, directos e indirectos, a que haya lugar con motivo de la entrega de los bienes y la prestación de servicios. Entre los que destacan: la compra de los materiales, insumos o productos a suministrar, costos de terminación, empaquetado, rotulado o embalaje de los productos a suministrar, costos de almacenamiento, conservación, transporte y entrega de bienes y servicios a suministrar, entre otros. Así como los impuestos, tasas y gravámenes del orden municipal, departamental y nacional.

El soporte económico del proceso se basa en el valor estimado en la etapa de planeación que surge de las variables utilizadas para calcularlo, que fueron: características técnicas, lugar de entrega, plazo de entrega, forma de pago, retenciones y/o deducciones, garantías, entre otras, las cuales fueron definidas claramente desde la solicitud de cotización y posteriormente aceptadas por los proveedores cotizantes.

Los Impuestos y retenciones que surjan del contrato que se derive del presente proceso de selección, correrán por cuenta del proveedor o contratista. El Municipio de Puerto López cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley y hará las retenciones del caso dependiendo de la calidad del contratista como contribuyente.

Gravámenes Adicionales				
Concepto	**Tarifa**	**Base**	**Tope**	**Observación**
Estampilla Pro Unillanos	1%	Valor del contrato sin IVA	$1	Ordenanza 1184 de 2022
Estampilla Pro Turismo	2%	Valor del contrato sin IVA	$1	Ordenanza 1184 de 2022
Estampilla Pro Hospitales	1%	Valor del contrato sin IVA	$39.858.000	Acuerdo 024 de 2022

Estampilla Justicia familiar	2%	Valor del contrato sin IVA	$1	Acuerdo 008 de 2023
Estampilla Pro Cultura	2%	Valor del contrato sin IVA	$1	Acuerdo 025 de 2020
Estampilla Pro Adulto Mayor	4%	Valor del contrato sin IVA	$1	Acuerdo 025 de 2020
Tasa Deporte	2,5%	Valor del contrato sin IVA	$1	Acuerdo 020 de 2020

Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros. A cargo del contratista de acuerdo con sus establecimientos de comercio y actividades económicas en el municipio.

Seguridad Social. El contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, y en pensiones. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.

Aspecto Legal:

Normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Serán aplicables al proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

Teniendo en cuenta que el valor del presupuesto para el proceso no supera el 10% de la menor cuantía establecida para la Entidad, la modalidad de contratación mediante la cual se seleccionará al contratista será MÍNIMA CUANTÍA.

En materia tributaria, el presente proceso de selección es objeto de obligaciones conforme a lo dispuesto por el Estatuto Tributario. Respecto al impuesto de valor agregado IVA, los productos a suministrarse estarán gravados o no por este impuesto conforme el artículo 420 del Estatuto Tributario.

Adicional a lo anterior, la legislación colombiana protege a los consumidores, por lo que en todo caso se aplicara lo establecido en la Ley 1480 de 2011 *"Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"*

Aspecto Financiero:

Teniendo en cuenta que el valor del proceso de selección no supera el 10% de la menor cuantía, no se exigirá la acreditación de condiciones financieras a los proponentes, además por la forma de pago establecida y la forma de entrega de los elementos a contratar.

4.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

A continuación, se relacionan contratos similares con el presente proceso y publicados en la página del SECOP.

Adquisiciones previas del Municipio:

N° PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
MC-008-2025	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE CAFETERIA Y ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO LOPEZ	MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ (META)	$39.445.255
MC-015-2024	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ META, AÑO 2024	MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ (META)	$30.256.376
MC-013-2023	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ (META) AÑO 2023	MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ (META)	$32.350.703
MC-029-2022	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ (META)	MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ (META)	$27.959.017

Adquisiciones previas de otras Entidades del Departamento y Departamentos aledaños:

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
MC-020-2025	MINIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS PARA ATENDER LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y NECESIDADES PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GALERAS, SUCRE	SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GALERAS	$39.746.000,00
IP-030-2025	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL VIGENCIA 2025	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ALBERTO	$39.858.000,00
IPM-017-2025	MINIMA CUANTIA	COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA VIGENCIA 2025	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FÓMEQUE	$21.669.000,00
SEMIC-026-2025	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO EN CONDICIONES DE CALIDAD DE LAS DIFERENTES DEPENCIAS DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, PALACIO MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA, CASA DE JUSTICIA, CENTRO DE ESTUDIOS NELSON MANDELA, BIBLIOTECA PÚBLICA	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO DE ZARAGOZA	$35.978.936,00

		MUNICIPAL, PARQUE EDUCATIVO MUNICIPAL		
CMC-002-2025	MINIMA CUANTIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA VIGENCIA 2025 EN LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DE LA AMAZONIA	REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DE LA AMAZONÍA RAP - AMAZONÍA	$19.083.878,00

4.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA:

A partir del estudio de mercado, en el cual se analiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan diferentes cotizaciones a empresas que comercializan los bienes o servicios requeridos y están legalmente constituidas, se determina que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Los productos a adquirir son ofrecidos en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que empresas del Meta y de otras regiones del país pueden participar del requerimiento de la entidad, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

¿QUIÉN VENDE?

A nivel nacional hay diversidad de empresas dedicadas a la realización de la cadena de fabricación, distribución o comercialización de los bienes y/o servicios objeto de realización del presente proceso contractual, además se debe indicar que los servicios a adquirir tienen distintos procederes en su fabricación o comercialización, es decir no confluyen exactamente desde el mismo fabricante o comercializador.

Adicionalmente, verificando los proveedores a nivel regional, así como los que han participado en procesos contractuales con la Entidad o con otros entes públicos y privados a nivel nacional y/o regional, se concluye que los productos requeridos los podrían ofrecer diversidad de personas naturales y jurídicas, quienes dentro de su actividad económica contemplan las actividades objeto del presente proceso, además se pudo identificar la existencia de empresas que poseen un musculo financiero importante que les permite participar en procesos de cuantías considerables, por otra parte, al verificar los archivos históricos de la Entidad durante los últimos años se evidencia que varias han participado en los procesos de contratación con objetos similares.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 (modificada por el Art. 30 de la ley 2069 de 2000), reglamentado a su vez por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y demás normas

vigentes y concordantes, el municipio de Puerto López seleccionará al contratista titular de la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

El proponente debe presentar el valor de su propuesta especificando valores unitarios y la nota expresa que los mismos se mantendrán hasta finalizar el contrato y que presupuesto total corresponde al presupuesto oficial del presente estudio previo. Para el cálculo del valor de la propuesta al proponente deberá tener en cuenta el número del ítem, la descripción y la unidad, así como que este valor incluye todos los costos y gastos directos e indirectos que la ejecución del futuro contrato le acarrea.

Para fines de la evaluación se consideran las cantidades indicadas en el presupuesto oficial. El número del ítem, la descripción y las unidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al presentar la propuesta económica. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente.

En todo caso, el valor total de la propuesta, y el de sus ítems, no podrá exceder el 100% del presupuesto oficial total, so pena de rechazo de la misma. El Municipio corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto de la invitación pública. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos que impliquen la ejecución del objeto contractual.

5.1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA:

A. DOCUMENTOS JURÍDICOS:

- Carta de presentación de la propuesta y formato "Compromiso Anticorrupción" debidamente firmados, con la manifestación expresa de que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la ley.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Copia del Registro Único Tributario RUT.
- Certificado de Existencia y Representación legal de la Cámara de Comercio (persona jurídica) o Registro Mercantil (persona natural) o de los integrantes del consorcio o unión temporal. Con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de cierre del proceso de selección.
- El certificado de existencia que expida la Cámara de Comercio del interesado debe contar dentro de su objeto social con las actividades que se pretenden contratar.
- Acta de autorización de la Junta o Asamblea de socios (cuando aplique)
- Acta de Constitución de Consorcio o Unión Temporal (cuando aplique)
- Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- REDAM
- Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC).

- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores del representante legal.
- Constancia de afiliación al sistema de seguridad social Pagos a los Sistemas de salud, Pensiones, Riesgos profesionales, Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA (según corresponda).
- Certificado de Antecedentes y requerimientos judiciales (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal
- Certificación sobre aportes al sistema seguridad social y para fiscales correspondientes a los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta firmada por el revisor fiscal si estuviere obligado a tener o por el representante legal (para persona jurídica).
- Propuesta de ofrecimiento indicando los precios unitarios y la nota expresa que los mismos se mantendrán hasta finalizar el contrato.

Para consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá acreditar los anteriores documentos.

B. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA PARA NO MIPYME

El proponente deberá acreditar experiencia con **MÁXIMO UN (01) contrato** celebrado con Entidades Públicas o Privadas que se encuentre terminado y liquidado, cuyo objeto corresponda a **"SUMINISTRO DE CAFETERÍA Y ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO"**, cuyo valor sea equivalente o superior al 100% del presupuesto oficial.

El proponente persona natural o jurídica debe acreditar estar matriculadas o constituidas según corresponda, con mínimo UN (1) AÑO de antelación a la fecha de la presente invitación pública.

1.1.1. **REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA CONFORME LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DE CONFORMIDAD AL DECRETO 1860 DE 2021.**

El proponente deberá acreditar su experiencia **con MÁXIMO dos (2) contratos**, celebrado con entidad pública y/o privada, que se encuentre terminado y liquidado; en donde se evidencie que el objeto o alcance este orientado a **"SUMINISTRO DE CAFETERÍA Y ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO"**; cuya cuantía sea superior o igual al 100% del presupuesto oficial.

El proponente persona natural o jurídica debe acreditar estar matriculadas o constituidas según corresponda, con mínimo UN (1) AÑO de antelación a la fecha de la presente invitación pública.

1.1.2. **ACREDITACIÓN DEL REQUISITOS DE EXPERIENCIA**

La experiencia se acreditará con: Copia del contrato, acta de terminación y liquidación.

En caso de acreditar la experiencia con certificación adicional, esta deberá contener como mínimo la siguiente información y requisitos:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.)
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado y liquidado.
- Valor del contrato.
- Si el contratante es entidad sometida a la ley civil deberá aportar una copia de la cámara de comercio y/o documento homologable y copia de la factura que generó dentro del proceso de contratación.

En caso de acreditar contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. Se verificará el contrato máximo solicitado por proponente y por tanto no se debe relacionar en el formulario para tal finalidad, más de los requeridos. En caso de relacionarse más contratos de los requeridos, el MUNICIPIO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, sólo el primero, en el orden en que aparezcan relacionados. Dicha documentación se solicita de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Para las propuestas que se presenten en cualquier forma de proponente plural cualquiera de los integrantes puede aportar la experiencia independientemente del porcentaje de participación.

NOTA: En caso de que el contrato aportado sea de aquellos que la experiencia se encuentre en un ítem, el mismo deberá ser por el valor de la experiencia requerida, es decir, una vez el presupuesto oficial.

Se verificará el contrato máximo solicitado por proponente y por tanto no se debe relacionar en el formulario para tal finalidad, más de los requeridos. En caso de relacionarse más contratos de los requeridos, el MUNICIPIO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, sólo el primero, en el orden en que aparezcan relacionados. Dicha documentación se solicita de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Los errores y omisiones en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto. Se calificará a cada propuesta como HÁBIL, si cumple con el número de contratos exigidos.

52

EXPERIENCIA ADQUIRIDA CON ENTIDADES PRIVADAS

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares el proponente deberá aportar contrato debidamente suscrito por las partes, copia de factura y/o cuenta de cobro, comprobantes de egreso debidamente firmados, acta de terminación y/o recibo de entrega de los productos debidamente firmada por las partes y adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredite la facturación e ingreso de la correspondiente experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
B. Copia de la declaración de renta del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS.

DISPONIBILIDAD DE UN ESTABLECIMIENTO O SEDE.

Teniendo en cuenta la oportunidad en la entrega de los elementos de aseo y cafetería, el proponente deberá acreditar con su propuesta, que cuenta con establecimiento de comercio en el sector urbano del municipio, o acreditar que cuenta con un convenio comercial con un establecimiento de comercio vigente, debidamente registrado en Cámara de Comercio, que contenga la actividad económica relacionada. Dicho convenio deberá estar firmado por los representantes legales de cada una de las partes, adjuntado certificado de cámara de comercio.

DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

El proponente debe presentar el valor de su propuesta especificando valores unitarios y la nota expresa que los mismos se mantendrán hasta finalizar el contrato y que presupuesto total corresponde al presupuesto oficial del presente estudio previo. Para el cálculo del valor de la propuesta al proponente deberá tener en cuenta cada uno de los ítems, la descripción y la unidad, así como que este valor incluye todos los costos y gastos directos e indirectos que la ejecución del futuro contrato le acarre.

Para fines de la evaluación se consideran las cantidades indicadas en el presupuesto oficial, la descripción y las unidades que en él aparecen, las cuales no podrán ser modificados por el proponente al presentar la propuesta económica. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se consideran válidas. Se entenderá, en todos los casos, que el proponente mantiene el precio por todo el tiempo de la vigencia de garantía de seriedad de las propuestas.

En todo caso, la propuesta no podrá exceder el 100% del presupuesto oficial total ni individual para cada uno de los ítems, so pena de rechazo de la misma. El Municipio corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto de la invitación pública. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos que impliquen la ejecución del objeto contractual.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando ocurre un accidente dentro de la ejecución del contrato	Retraso e incumplimiento de los plazos legales para la ejecución del contrato y responsabilidad civil extracontractual.	Probable	Menor	Bajo	Baja
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando la persona seleccionada no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad de la propuesta.	Posible	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de Contratación SECOP	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los documentos contractuales	Posible	Insignificante	Bajo	Baja
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	probable	Mayor	Alto	Alta
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ausencia de oferentes que ofrezcan los bienes y servicios requeridos.	Afectación de la ejecución del contrato, y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades	Probable	Mayor	Alto	Alta

53

6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presente una nueva situación que active la alerta sanitaria por covid-19 u otros que obligue a establecer de nuevas obligaciones para las partes	Afectación de la ejecución del contrato, y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Probable	Mayor	Alto	Alta

FORMA DE MITIGARLO

No.	A quien se le asigna	Controles a implementar	Impacto después del tratamiento					Monitoreo y Revisión		
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable de implementar el tratamiento	Como se realiza el Monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Requerimiento de pólizas de responsabilidad civil extra contractual que permita responder frente a la ocurrencia del riesgo	Probable	Menor	Baja	Riesgo Bajo	No	Persona encargada de la elaboración del estudio previo, con el apoyo del asesor jurídico.	Asesoría a las dependencias, y revisión y ajuste del estudio previo.	Cada vez que se presente la solicitud de contratación
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Raro	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Encargado de la contratación, Supervisor, y contratista.	Verificación de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabore un contrato
3	MUNICIPIO y CONTRATISTA	Seguimiento a los plazos establecidos en la Ley o los reglamentos, activación de los protocolos de disponibilidad y/o indicaciones dadas por Colombia Compra.	Improbable	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Encargado de subir la información a la página, y el supervisor.	Verificando que una vez se elaboren los documentos contractuales estos se publiquen por parte del responsable.	Cada vez que se elabore un documento que deba ser publicado
4	CONTRATISTA	Realizar en forma continua requerimientos a fin de que se dé cumplimiento de las obligaciones.	Improbable	Menor	Baja	Riesgo Bajo	No	Contratante, y Supervisor del contrato.	Verificación de actividades que hacen parte del contrato	Cada vez que se presente algún retraso en las actividades.
5	MUNICIPIO	Notificar a los entes superiores sobre la no ejecución de los recursos. Verificar estudio de mercado. Replantear necesidad.	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Bajo		Encargado de la contratación, Supervisor, y contratista.	Verificación de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabore un contrato
6	CONTRATISTA	Parálisis o prórroga en la ejecución del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Medio		Encargado de la contratación, Supervisor, y contratista.	Verificación de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabore un contrato

7. ANÁLISIS PARA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del futuro contrato, el contratista seleccionado deberá constituir una póliza de seguro o caución bancaria a favor del Municipio de Puerto López, expedida por una compañía aseguradora o entidad bancaria legalmente constituida para funcionar en el territorio nacional, con los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al 10% del valor del contrato, la cual tendrá una vigencia igual a la duraron del contrato y cuatro (4) meses más, correspondientes al término legal de su liquidación.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. El amparo de calidad de los bienes cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por los elementos entregados, imputables al contratista. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al 10% del valor del contrato, la cual tendrá una vigencia de un año más a partir del acta de recibo final.

8. ACUERDO COMERCIAL:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015 me permito manifestar que la presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Atentamente,

EDGAR FERNANDO CARRILLO RÍOS
Secretario General

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Nombre: María Margarita Burgos	Nombre: Edgar Fernando Carrillo Ríos	Nombre: Edgar Fernando Carrillo Ríos
Cargo: Abogada CPS	Cargo: Secretario General	Cargo: Secretario General

5A

FECHA:	NOVIEMBRE DE 2024 (codificación DANE / RUBRO)
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE CAFETERÍA, INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ - META
TERMINO DE EJECUCIÓN:	UN (01) MES O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR UNITARIO	VR TOTAL	Cod. DANE	ITEM	RUBRO
1	ESCOBAS GRANDE CON CABO DE MADERA Y CERDA EXTRA SUAVE PARA ATRAPAR POLVO	Unidad	20	16.567	331.340	3692105	Escobas	03.2.1.2.02.01.003.01
2	TRAPEROS MOVIBLES (TRAPERO CON CABO DE MADERA, COPA TRAPO CON MOPAS ABSORBENTES DE ALGODÓN COLOR BLANCO Y NEGRO)	Unidad	20	16.567	331.340	3692105	Traperos	03.2.1.2.02.01.003.01
3	RECOGEDOR DE BASURA (RECOGEDOR PLÁSTICO CON CABO DE MADERA Y BANDA QUE AYUDA A RECOGER EL POLVO)	Unidad	10	8.067	80.670	3694015	Recogedores plásticos de basura	03.2.1.2.02.01.003.01
4	RASTRILLO PLÁSTICO DE 24 DIENTES CON CABO DE MADERA (LAVADO)	Unidad	5	28.000	140.000	3694091	Escobas y cepillos de material plástico	03.2.1.2.02.01.003.01
5	CEPILLOS DE LIMPIEZA (BARA FINO CON MANGO DE MADERA CERDAS LARGAS Y GRUESA CON BORDE DE CAUCHO)	Unidad	5	18.798	94.190	3692305	Cepillos para lavar o fregar	03.2.1.2.02.01.003.01
6	CEPILLOS DE LIMPIEZA (MULTIUSO CON CERDAS DURAS REDONDO CON MANGO LARGO Y RECOGIDO CON CERDAS RESISTENTES Y DURABLES)	Unidad	5	9.867	49.339	3692305	Cepillos para lavar o fregar	03.2.1.2.02.01.003.01
7	CEPILLOS DE RECOGIDO (ESPECIAL PARA PISO DE BALDOSAS CON CERDAS DE MICROFIBRA Y MANGO DE MADERA, IDEAL PARA MAYOR ALCANCE)	Unidad	5	15.535	77.165	3694091	Escobas y cepillos de material plástico	03.2.1.2.02.01.003.01
8	BALDES PARA LIMPIEZA (PLÁSTICO DE 10 L (REDONDO CON MANGO RESISTENTE)	Unidad	6	32.467	194.802	3694069	Recipientes y partes de material plástico	03.2.1.2.02.01.003.01
9	CERAS SINTÉTICAS (CERA BLANCA PARA PISO DE ALTA RESISTENCIA ANTIDESLIZANTE Y DURADERA, GALÓN DE 3.780 ML)	Galón	15	48.667	730.005	3632202	Ceras para pisos	03.2.1.2.02.01.003.01
10	LIMPIADORES DE VIDRIOS O VENTANAS (LIMPIAVIDRIOS EN GALÓN QUE RENUEVA LA SUCIEDAD, GRASAS E IMPERFECCIONES PARA DIFERENTES SUPERFICIES, GALÓN DE 3.750 ML)	Galón	3	34.067	102.201	3632204	Preparaciones para limpiar vidrios	03.2.1.2.02.01.003.01
11	JABÓN EN BARRA DE 300GR, CAJA POR 25 UND, COMPOSICIÓN DE ACIDOS GRASOS DE MINIMO 50%	Caja	15	118.467	1.777.005	3632101	Jabones en pasta para lavar	03.2.1.2.02.01.003.01
12	JABÓN DETERGENTE EN POLVO DE 2KG	Unidad	120	52.333	6.280.000	3632102	Jabones en polvo para lavar	03.2.1.2.02.01.003.01
13	GUANTES DE PROTECCIÓN (GUANTES INDUSTRIALES TALLA 8 DE LATEX)	Par	20	16.500	330.000	3632001	Guantes de caucho	03.2.1.2.02.01.003.01
14	JABÓN DE LOZA EN CREMA POR 400GR	Unidad	25	14.800	382.600	3632101	Jabones en pasta para lavar	03.2.1.2.02.01.003.01
15	BOLSA DE BASURA GRANDE (TAMAÑO JUMBO COLOR NEGRO, PAQUETE X10 UND, MEDIDA 80 X 110)	Paquete	140	24.000	3.360.000	3694001	Bolsas de material plástico en impresión	03.2.1.2.02.01.003.01
16	BOLSA DE PLÁSTICO PARA CESTA (TAMAÑO PEQUEÑO COLOR NEGRO, PAQUETE X10 UND, MEDIDA 30 X 24)	Paquete	150	6.733	784.995	3694001	Bolsas de material plástico en impresión	03.2.1.2.02.01.003.01
17	LIMPIADORES DE PISO LIMPIADOR CON CLORO POR GALÓN QUE LIMPIA Y DESINFECTA QUITA MANCHAS GALÓN DE 3.780 ML)	Galón	90	14.000	1.274.940	3632209	Preparaciones desengrasantes para pisos	03.2.1.2.02.01.003.01
18	LIMPIADORES DE PISO (EN POLVO CON CLORO GRANULADO EN POLVO, POR 1 KILO)	Kilo	5	15.333	74.665	3632209	Preparaciones desengrasantes para pisos	03.2.1.2.02.01.003.01
19	ATOMIZADORES (ENVASE 500 ML CON PISTOLA ATOMIZADORA DE PLASTICO)	Unidad	10	7.400	74.000	3694105	Atomizadores manuales	03.2.1.2.02.01.003.01
20	LIMPIADORES DE PISO LIMPIADOR BACTERICIDA GALÓN X 3800 M DIFERENTES AROMAS (VARIAS)	Galón	90	44.333	3.990.000	3632209	Preparaciones desengrasantes para pisos	03.2.1.2.02.01.003.01
21	JABÓN LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS CON VALVULA DE 800 ML	Unidad	50	9.000	450.000	3632103	Jabones líquidos para lavar	03.2.1.2.02.01.003.01
22	PAPEL HIGIENICO (ROLLO CON PRESENTACIÓN DE 300 MTS, DOBLE HOJA, COLOR NATURAL, SIN FRAGANCIA, PAQUETE X 4 UND)	Paquete	30	94.167	2.825.010	3213101	Papel sanitario fraccionado	03.2.1.2.02.01.003.01
23	TOALLAS DE MANO (RESECHABLES, LA MAS AMBIENTE, CAJA DE 24 PAQUETES X 150 UNIDADES)	Caja	1	212.333	212.333	3219305	Toallas de papel para cocina	03.2.1.2.02.01.003.01
24	CESTA PARA BARO DE PLASTICO CON MECANISMO DE PEDAL PARA ABRIR Y CERRAR TAPA: DE 8 LT	Unidad	5	31.467	157.335	3694012	Recipientes de material plástico-canecas para la basura	03.2.1.2.02.01.003.01
25	LIMPIONES BAYETILLAS 70X70CM	Unidad	5	23.450	117.250	2712008	Accesorios para cocina en telidos de algodón	03. 2.1.2.02.01.002.01
26	ESPONJAS (SABRA LAVA LOZA, MALLA MULTI USOS, FUNDA EN FIBRA DE POLIÉSTER CON BUCLES DE POLIPROPILENO)	Unidad	20	2.267	45.340	3694015	Esponjas y similares de plástico espumado flexible	03. 2.1.2.02.01.002.01
27	CAFÉ POR 425 GR (TOSTADO Y MOLIDO TRADICIONAL, EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO, ALUMINIZADA RESISTENTE A LA HUMEDAD Y AL OXIGENO, DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN 333 DE 2011 POR LIBRA, SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN	Unidad	220	30.000	6.600.000	2381302	Café molido	03. 2.1.2.02.01.002.01
28	PANELA TRADICIONAL, CAJA X 40 UND DE 280GR CADA UNA	Caja	20	105.000	2.100.000	2355001	Panela sólida (barras, bloques, redonda)	03. 2.1.2.02.01.002.01
29	AZÚCAR BLANCA, EMPAQUE ELABORADO EN MATERIAL ATOXICADO, DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN 333 DE 2011, SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, BOLSA DE MÍNIMO 200 SOBRES, TUBIPACKS DE 500 GR	Paquete	60	13.833	829.980	2352001	Azúcar refinada	03. 2.1.2.02.01.002.01
30	MEZCLADORES DE COCTELES Y ACCESORIOS (MEZCLADOR MATERIAL MADERA, PAQUETE POR 500 UNIDADES)	Paquete	20	17.200	344.000	3219311	Palitos de madera para cócteles, pinchos y similares	03.2.1.2.02.01.003.01
31	VASOS PARA SERVICIO DE COMIDAS (ELABORADO EN CARTÓN BIODEGRADABLE Y CAPACIDAD MÍNIMA DE 7 ONZ, PAQUETE DE 50 UNDS)	Paquete	360	12.300	4.428.000	3219307	Vasos de papel o cartón	03.2.1.2.02.01.003.01
32	AROMÁTICAS PARA INFUSIÓN, CAJA DISPONIBLES EN MÍNIMO 3 SABORES, 100% NATURALES, CAJA X 24 UND	Caja	100	10.200	1.020.000	2399921	Productos aromáticos diversos	03.2.1.2.02.01.002.01
33	TETERAS O CAFETERAS (TERMO PARA CAFÉ CAPACIDAD DE 9 LT, CUENTA CON AMPOLLA INTERNA DE VIDRIO QUE PERMITE UTILIZAR EL TERMO PARA BEBIDAS CALIENTES O FRÍAS, CONSERVANDO LA TEMPERATURA HASTA POR 8 HORAS, PRÁCTICA BOMBA QUE SUCCIONA EL LÍQUIDO Y SU VÁLVULA DESMONTABLE FACILITA LA LIMPIEZA, SU TAPA CUENTA CON UN SEGURO QUE EVITA QUE SE DERRAME EL CONTENIDO, TIENE EMPAQUE DE SILICONA PARA MAYOR SELLO, MANIJA QUE FACILITA EL TRANSPORTE, EXTERIOR EN ACERO INOXIDABLE)	Unidad	3	301.667	905.001	3694015	Termos de material plástico	03.2.1.2.02.01.003.01
34	CARROS DE LIMPIEZA PLASTICO Y ACERO MATERIAL BASTIDOR POLIPROPILENO, MATERIAL SACO NILON Y POLIESTER COLOR CARRO GRIS COLOR SACO AMARILLO DIMENSIONES DEL PRODUCTO 85 X 510 X 1128 MM, PESO DEL PRODUCTO 2.4 KG	Unidad	2	567.833	1.135.666	3694093	Artículos n.c.p. de material plástico para el hogar	03.2.1.2.02.01.003.01
35	ARMARIO MEDIANO CON DOS ENTREPAÑOS QUE RESISTEN HASTA 80 KG CADA UNO, CAPACIDAD INTERIOR CON ORIFICIOS DE LUZ DE EMPAQUE PARA MAYOR SEGURIDAD, DE APARIENCIA MODERNA Y ELEGANTE, IDEAL PARA INTERIORES Y EXTERIORES ALTO 1.80 MTS CON ANCHO 45 CM, PROFUNDO 45 CM	Unidad	1	400.833	400.833	3612099	Muebles n.c.p. de material plástico	03.2.1.2.02.01.003.01
36	CANECAS PLASTICAS CON TAPA VAIVEN CANECAS VAIVEN ANCHO 30 X ALTO 60 X LARGO 40 CAPACIDAD VOLUMETRICA 100 LTS	Unidad	8	207.067	1.656.536	3694012	Recipientes de material plástico-canecas para la basura	03.2.1.2.02.01.003.01
	TOTAL			2.551.978	39.822.792			
EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASCIENDE A TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($39.822.792)						TOTAL (06.3.1.3.92.01.502.01)		$ 10.712.870,00
						TOTAL (06.3.1.3.92.01.502.01)		$ 29.110.922,00

Edgar Fernando Castellanos
Secretario General

Proyectó:
Darwin Reyes Mendoza
CPS Secretaria General